

Señores asistentes: D^a Felisa Barbarin Amézqueta, D. Angel M^a Sendón Martínez, D. Jesús Artiz Segura, D. José Luis Zaldueño Ursúa, D. Rafael Troncoso Alvarez, D. Juan José Sáinz Munárriz, D. Raúl Vidaurre Amatria, D^a Cristina Martínez Aguinaga. Secretario D. J. Miguel Vicente Sánchez.

En Ayegui a **veintisiete de mayo de dos mil ocho**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Artiz Segura y asistiendo los señores Concejales que al principio se relacionan, se constituyó en la Casa Municipal el Ayuntamiento de la localidad, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, adoptando a continuación los siguientes acuerdos dentro del orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día 14 de mayo de 2008.

Junto a la convocatoria a sesión, se ha repartido a los Señores Concejales, copia literal del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, el día 14 de mayo de 2.008. Los Corporativos manifiestan su conformidad con el contenido del Acta, sin que se realice ninguna observación ni petición de corrección.

2.- Información sobre las resoluciones de la Alcaldía de Ayegui dictadas desde la sesión anterior y sobre las licencias de obra concedidas por el sistema de tramitación abreviada.

El Señor Alcalde da cuenta brevemente de las siguientes resoluciones dictadas desde la sesión anterior:

Concesión de las siguientes licencias de obra:

- D. Alfredo Gil, para instalación de caseta de madera en parcela 1563, polígono 1.
- D^a Marta Cía, para sustitución de 4 ventanas en calle Julián Gayarre, 3, 2^o A.
- D. Santiago Vidarte, para 60 metros de cierre en parcela 214, polígono 2.
- D. Carmelo Labayru y M^a Jesús Satrústegui, para construcción de vivienda en Avda. de Guipúzcoa, 26 A.
- D. Javier Espadas, para construcción de vivienda en Avda. de Elgoibar, 10 B.
- D. Enrique Araiz, para sustitución carpintería en calle Prado de San Lázaro, 4.

Concesión de las siguientes licencias de primera utilización y apertura:

- Construcciones J. G. Echeverría, S.L., para 9 plazas de garaje y trasteros en Plaza de los Porches, nº 9.
- Construcciones J. G. Echeverría, S.L. y Promociones Estella Urbana, S.L., para garaje mancomunado en Plaza de los Porches, nº 11 y 12.
- D. Rubén Sáinz y D^a Irache Sola para vivienda en calle Fuente del Piojo, 7 A.
- D. Promociones Zulatia, S.L., para 12 viviendas en calle Federico García Lorca, nº 2-16 y 20-26.

Concesión de las siguientes licencias de segregación:

-. D. Saturnino Artiz, en calle San Lázaro, nº 2.

Cancelación de carga urbanística en parcelas P.3.1 y P.3.1-A y parcelas del Sector 2-A.

Reconocimiento de derecho a cobro de antigüedad a D^a M^a Javier Ojer.

Requerimiento a D. José M^a Chasco para retirada de base de hormigón de soporte de cartel publicitario de antigua farmacia.

Autorización a D. Miguel Angel Soto para circulación por camino de Montejurra.

Autorización a D. José Luis Rada para instalación de colmenas en parcela 230, polígono 1.

Desestimación de petición de devolución de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, formulada por Arzobispado de Pamplona.

Nombramiento de D. Juan José Garde como Secretario Interino entre los días 8 y 18 de mayo.

Incorporación al presupuesto de 2008 del remanente de crédito de las cuentas del ejercicio de 2007.

Petición de subvención al Departamento de Administración Local para construcción de aparcamiento en Ardantze.

Los miembros de la Corporación Municipal se dan por enterados, sin señalar reparo alguno.

3.- Modificaciones presupuestarias ejercicio de 2008.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba inicialmente la siguiente modificación del Presupuesto General Único del ejercicio de 2008, que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante un período de quince días hábiles desde la publicación.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas, en la aprobación definitiva de la modificación del presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, la modificación del presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente.

	Con cargo a las siguientes partidas de ingresos:	
870	Remanente de tesorería del ejercicio de 2007	26.000 euros
75512	Subvención del G. De Navarra marquesinas	7.000 euros
75513	Subvención del G. De Navarra Calidad-innovación	8.000 euros
	T O T A L	41.000 euros

Se propone la modificación del presupuesto de 2008 dotando las siguientes partidas de gasto en la cuantía que se detalla:

452.22101	Energía eléctrica Instalaciones Deportivas	6.000 euros
-----------	--	-------------

451.48205	Aportación Asociación de Padres (Ludoteca)	7.000 euros
751.487	Consortios Turísticos y Teder	3.000 euros
432.623	Compra de maquinaria	20.000 euros
121.625	Mobiliario, equipo de oficina y enseres	5.000 euros
T O T A L		41.000 euros

4.- Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del uso del contenedor municipal.

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 1 de abril de 2008, se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del uso del contenedor municipal.

Dicho acuerdo de aprobación inicial fue publicado en los tablones de anuncio del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra nº 51 de 23 de abril de 2008, sin que durante el período de exposición pública de un mes, se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

A la vista de todo ello, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar Definitivamente la Ordenanza reguladora del uso del contenedor municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/90, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra.

2.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza citada en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral 6/90.

5.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación por el procedimiento negociado del suministro de un tractor cortacésped para trabajos de jardinería.

Teniendo en cuenta la conveniencia de proceder a la adquisición de un tractor cortacésped apropiado para la realización de los trabajos necesarios para el mantenimiento de las zonas verdes, y dado el aumento de las mismas de forma constante, por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación por el procedimiento negociado del suministro de un tractor cortacésped para trabajos de jardinería, de conformidad con las condiciones que obran en el expediente, y solicitar ofertas para el suministro del mismo a Valenzuela Hermanos, Tecnoagua Conducciones, S.L., Lus Hermanos, S.L. y Suministros Monjardín.

6.- Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y los Ayuntamientos para el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Se trata sobre el escrito y documentación recibidos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en relación con la Bolsa de entidades con plazas para el cumplimiento en Navarra de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad (TBC).

A la vista de dicha documentación y considerando la conveniencia de adherirse al Convenio cuya copia obra en el expediente, dado que tal adhesión redundará en beneficio de los vecinos de la localidad que puedan verse afectados por la imposición de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad,

Se acuerda por unanimidad,

1º Adherirse al Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y los Ayuntamientos para el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

2º Ofertar 2 plazas de servicios múltiples para mantenimiento y limpieza.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Protocolo de adhesión al citado Convenio.

7.- Ruegos y preguntas.

No se produce intervención alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto a las veinte y media horas, extendiéndose la presente que firma el Sr. Alcalde y yo el Secretario que certifico.